



# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

## Resolución De Alcaldía

N°012-2023-MDA/A.

Ananea, 12 de Enero del año 2023.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA – SAN ANTONIO DE PUTINA-  
PUNO

### VISTOS

EL ACUERDO DE N° 006-2023-MDA/A, y;

### CONSIDERANDOS:

*Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, y el Artículo 9° de la Ley de Bases de La de Descentralización Ley N°27783; concordante con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Ananea, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;*

*Que, el Artículo 38°, de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, “El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional”;*

*Que, el numeral 33, del Artículo 20° del Texto legal acotado, establece que son atribuciones del alcalde: Resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos de la municipalidad.*

*Que, el Artículo 26° del cuerpo normativo acotado, dispone que: “la administración municipal adopte una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige que los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444.*

*Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica De Municipalidades, establece que los Consejos Municipales ejercen sus funciones de gobiernos mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización Interna, los resuelven a través de Resoluciones De Concejo;*

*Que, mediante SOLICITUD de fecha 10 de enero del año 2023, presentado por el Sr. Mateo Mamani Tito con la finalidad de solicitar apoyo económico para poderle dar cristiana sepultura a su Hijo Q.EV.F. Paul Franklin Mamani Apaza que el 09 de enero del presente año se llevaba a cabo una huelga indefinida en la ciudad de Juliaca día donde su hijo se encontraba transitando por el jirón Moquegua de la ciudad de Juliaca y en consecuencia de los enfrentamientos de los manifestantes con la policía su hijo fue asesinado por parte de la policía.*

*Que, según INFORME N° 008-2023-MDA/SGDHIS/PMQQ, emitido por el Sub gerente de desarrollo humano e inclusión social de la MDA. Motivo por el cual insta a la oficina de planeamiento presupuesto e inversiones de la MDA emitir ASIGNACION PRESUPUESTAL, para su atención correspondiente*



*un Gobierno para Todos.*





# Municipalidad Distrital de Ananea

Ciudad Dorada de los Andes

PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA - PUNO

Que, mediante INFORME N° 004-2023-MDS/OPPI/JMMM, emitido por el jefe de la oficina de planificación y presupuesto e inversiones de la MDA. En el punto Tercero Tomando en cuenta que la municipalidad esta al servicio de la población, se da a conocer que si se cuenta con presupuesto para este tipo de apoyos económicos (subvención económica), y que el monto será visto en sesión de concejo.

Que, según OPINION LEGAL N°003-2023-MDA/OAJ, emitido por el jefe de la oficina de asesoría jurídica de la MDA. Donde opina que es factible que el concejo municipal apruebe el apoyo económico solicitado por el administrado Sr. Mateo Mamani Tito identificado con DNI N° 41073071 para contribuir con los gastos que demanden el sepelio de su hijo Q.E.P.D. Paul Franklin Mamani Apaza en vista que no cuenta con trabajo.

Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria Municipal 001 -2023-MDA/CM, de fecha 11 de enero del 2023, luego de haber debatido y deliberado en los documentos recaídos e informes vistos en los antecedentes, se ha determinado por MAYORIA: APROBAR, el apoyo económico a favor del Q.E.P.D. Paul Franklin Mamani Apaza que falleció el 09 de enero de 2023 para su ejecución; así mismo AUTORIZAR, a la oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, para que realice la lo que indica acorde a la sesión de concejo extraordinario;

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 por lo que;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** EJECUTAR, el artículo primero del acuerdo de concejo N° 006-2023/MDA/A. que APRUEBA, el otorgamiento de una SUBVENCIÓN ECONOMICA, a favor del señor Mateo Mamani Tito, con DNI N° 41073071, para irrogar gastos de sepelio en el que Q.E.P.D. Paul Franklin Mamani Apaza quien en consecuencia de las manifestaciones del 09 de enero del 2023 en la ciudad de Juliaca. Fue víctima de los enfrentamientos entre los manifestantes y la policía nacional del Perú.

**ARTICULO SEGUNDO:** ESTABLÉZCASE, que la subvención económica aprobada y autorizada en el Artículo Primero se otorgará por un monto total de S/ 3,000.00 (TRES MIL CON 00/100 SOLES), que será devengado y girado a nombre del servidor público Paul Martin Quispe Quispe, sub gerente de desarrollo humano e inclusión social, con DNI N° 73428888.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCÁRGUESE, a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano e Inclusión Social, Gerencia Municipal, a la Oficina de Planificación y Presupuesto e Inversiones a la unidad de contabilidad y unidad de tesorería, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCÁRGUESE, a la SECRETARIA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Ananea la notificación de la presente resolución a quienes corresponda en la forma y estilo de Ley, para los fines correspondientes

**ARTICULO QUINTO:** ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. ([www.muniananea.gob.pe](http://www.muniananea.gob.pe)), bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
ANANEA

Perry Oscar Huichi Mamani  
DNI N° 41163836  
ALCALDE

un Gobierno para Todos.

